



EXP – UNC 46838/11

RESOLUCIÓN HCD N° 21/2012.-

VISTO:

La selección interna dispuesta por Resolución HCD 314/2011 para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Int. 109/54), en el área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación interina del Dr. Damián Barsotti como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva;

Que el Dr. Barsotti ha solicitado licencia en su cargo por concurso de Profesor Asistente DE (cód. interno 113/22) por el lapso 1 de marzo de 2012 a 31 de marzo de 2013.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora que interviniera en la selección interna llamada por Res. HCD 314/2011 y, en consecuencia, designar interinamente como Profesor Adjunto DE (cód. Int 109/54), en el área de Ciencias de la Computación, al Dr. Damián BARSOTTI (legajo 34577), por el lapso 1 de marzo de 2012 a 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 2º.- Conceder licencia al Dr. Barsotti en su cargo por concurso, Profesor Asistente DE (código interno 113/22) por el lapso 1 de marzo de 2012 a 31 de marzo de 2013; por cargo de mayor jerarquía. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el art. 13, ap. II, inc.e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4º.- El docente mencionado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DÍAS DEL
MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

gl


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.